

	C.A./C.L. Euros	M.T.A.S Euros
Torreorgaz (Cáceres) Construcción Residencia	27.000,00	27.000,00
Valdemorales (Cáceres) Construcción Estancias Diurnas	30.000,00	30.000,00
Villa del Campo (Cáceres) Reforma Estancias Diurnas	30.000,00	30.000,00
Total	890.927,00	886.073,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751		
5. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de acción para las personas mayores.		
Alburquerque (Badajoz) Equipamiento de Centro Residencial	30.000,00	30.000,00
Cordobilla de Lácara (Badajoz) Construcción de Estancias Diurnas	20.000,00	20.000,00
La Coronada (Badajoz) Construcción de Estancias Diurnas	20.000,00	20.000,00
Casas del Monte (Cáceres) Construcción de Estancias Diurnas	25.000,00	25.000,00
Herguijuela (Cáceres) Construcción de Estancias Diurnas	25.000,00	25.000,00
Robledollano (Cáceres) Construcción de Estancias Diurnas	14.868,00	14.868,00
Talaván (Cáceres) Residencia	14.868,00	14.868,00
Total	149.736,00	149.736,00
Suma totales	2.470.537,09	2.282.720,00

7461

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.

Suscrito el Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Protocolo Anual Adicional al convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores

En Madrid, a 28 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de

abril (BOE n.º 94 de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra parte, D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Real Decreto, 866/2007, de 29 de junio (BOE n.º 157, de 2 de julio de 2007), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2007.

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribieron, el 23 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de acción para las personas mayores.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales y, por otro, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio que aprueba su Estatuto de Autonomía, modificada por Ley Orgánica 4/1994 de 24 de marzo y Ley Orgánica 1/1998, de 15 de Julio, tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 42/2006 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE n.º 311, de 29 de diciembre de 2006) y en la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007 (BORM n.º 300, de 30 de diciembre de 2006), se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.—Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de Febrero de 2007, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2007, (BOE n.º 72 de 24 de marzo de 2007) procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 23 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ambas partes

Acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 23 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.-El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2007, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cinco euros (1.864.105,00 €), de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de acción para las personas mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F452.

Importe: Quinientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y siete euros (569.967,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F457.

Importe: Ciento sesenta y siete mil doscientos veinte euros (167.220,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de acción para las personas mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F750.

Importe: Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro euros (674.894,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F751.

Importe: Ciento treinta y dos novecientos cuarenta y ocho euros (132.948,00 €).

5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada.

Aplicación económica: 19.04.231F452.

Importe: trescientos diecinueve mil setenta y seis euros (319.076,00 €).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 % del importe de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con treinta y seis céntimos (2.472.452,36 €) de los que dos millones ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (2.131.444,00 €), corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el resto de trescientos cuarenta y un mil ocho euros con treinta y seis céntimos (341.008,36 €), a la aportación de las Corporaciones Locales, cuyos proyectos son los seleccionados y cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de acción para las personas mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F452.

Importe: Ochocientos veintiuno mil seiscientos ochenta y tres euros (821.683,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F457.

Importe: Ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro euros (187.254,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de acción para las personas mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F750.

Importe: Un millón once mil cuatrocientos noventa y uno con treinta y seis euros (1.011.491,36 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F751.

Importe: Ciento treinta y dos mil novecientos cuarenta y ocho euros (132.948,00 €).

5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada.

Aplicación económica: 19.04.231F452.

Importe: Trescientos diecinueve mil setenta y seis euros (319.076,00 €).

Tercera.-La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2007, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.-La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinta.-La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual/Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.- Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, María Amparo Valcarce García.-Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, P.D. (Decreto de Presidencia número 66, de 28 de diciembre de 2007), el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Murcia y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2007 (SEGÚN PROTOCOLO)

C.A. de Murcia

	C.A./C.L. Euros	M.T.A.S. Euros
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de acción para las personas mayores.		
Murcia Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distintos tipos de demencias (Alzheimer)	48.973,00	47.973,00
Abarán Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distinto tipos de demencias (Alzheimer)	59.400,00	40.000,00
Alcantarilla Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distintos tipos de demencias (Alzheimer)	59.400,00	40.000,00
Caravaca Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distintos tipos de demencias (Alzheimer)	59.400,00	40.000,00
Cartagena Centro de Día para PM de Cartagena III.	59.400,00	40.000,00
Cartagena. Fuente Cubas. Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distinto tipos de demencias (Alzheimer) .	55.000,00	55.000,00
Cieza Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distinto tipos de demencias (Alzheimer)	77.400,00	22.000,00€
Jumilla Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distinto tipos de demencias (Alzheimer)	59.400,00	40.000,00
Las Torres de Cotillas Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distinto tipos de demencias (Alzheimer)	59.400,00	40.000,00
Lorca Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distinto tipos de demencias (Alzheimer)	59.400,00	40.000,00
Molina de Segura C/ Del Pensionista s/n Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distinto tipos de demencias (Alzheimer)	58.383,00	39.267,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

7462

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica la prórroga del Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno de las Illes Balears, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno de las Islas Baleares han suscrito el 27 de marzo de 2008, una prórroga al Convenio marco de colaboración, firmado el 22 de marzo de 2007, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en las Islas Baleares, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha prórroga del convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2008.—EL Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y EL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS

En Madrid, a 27 de marzo de 2008.

REUNIDOS

El señor don Ignasi Nieto Magaldi, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

La señora doña Francesca Vives i Amer Consejera de Comercio, Industria y Energía, en representación del Gobierno de las Illes Balears, en virtud del Decreto 25/2003 por el que se delega en los titulares de las Consejerías la firma de convenios.

En función de sus respectivos cargos

EXPONEN

Primero.—Que el 22 de marzo de 2007 se firmó el Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Gobierno de las Illes Balears, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en la comunidad autónoma. Este Convenio se desarrolló con posteriores acuerdos particulares con las empresas distribuidoras.

Segundo.—Que el Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio prevé:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2006, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución. 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito, a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de

	C.A./C.L. Euros	M.T.A.S. Euros
Molina de Segura C/ Maestro Navilo, s/n Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distintos tipos de demencias (Alzheimer)	46.727,00	45.727,00
San Javier Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distintos tipos de demencias (Alzheimer)	60.000,00	40.000,00
Yecla Centro de Estancias Diurnas para P.M. asistidas y con distintos tipos de demencias (Alzheimer)	59.400,00	40.000,00
Total/452	821.683,00	569.967,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.457		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de acción para las personas mayores.		
Murcia Apoyo y respiro integral en el hogar para enfermos de Alzheimer de la Región de Murcia	71.674,00	71.674,00
Murcia Teléfono de información sobre la enfermedad de Alzheimer	42.600,00	42.600,00
Murcia Formación de cuidadores de personas mayores con necesidades especiales de atención personal, demencia, Alzheimer .	50.085,00	30.051,00
Murcia Estancia de fin de semana para familiares y enfermos de Alzheimer ...	6.639,00	6.639,00
Murcia Respiro familiar (SAD) en el hogar de fin de semana para familiares/ cuidadores de enfermos de Alzheimer	16.256,00	16.256,00
Total /457	187.254,00	167.220,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.750		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de acción para las personas mayores.		
Blanca Construcción de Residencia para Personas Mayores	311.762,43	255.057,00
Bullas Construcción de Centro de Estancias Diurnas	84.956,66	50.974,00
Librilla Construcción de Centro de Estancias Diurnas	137.693,39	82.616,00
Mazarrón Construcción de Centro de Estancias Diurnas	166.666,66	100.000,00
Molina de Segura Equipamiento de Centro de Estancias Diurnas Sagrado Corazón .	141.413,22	84.847,00
Yecla Remodelación y equipamiento de Centro de Día	168.999,00	101.400,00
Total/750	1.011.491,36	674.894,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de acción para las personas mayores.		
Murcia Adecuación de Residencia para Personas Mayores de Murcia San Basilio .	68.518,00	68.518,00
Caravaca de la Cruz Construcción y equipamiento de Centro de Día para P.M. de Caravaca	64.430,00	64.430,00
Total/751	132.948,00	132.948,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452		
5. Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada.		
Programa de atención a las personas con dependencia severa o moderada	319.076,00	319.076,00
Total/452	319.076,00	319.076,00
Suma Totales	2.472.452,36	1.864.105,00